

Córdoba, **03 MAR 2020**

VISTO

La participación de la Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Susana Morales en el *Encuentro Anual de la RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO*, a realizarse en la Universidad Nacional de Avellaneda el 5 y 6 de marzo de 2020. Encuentro que tiene como objetivo reunir a miembros y representantes de las Carreras a fin de llevar a cabo la primera asamblea anual de la Red, constituir las mesas nacionales y analizar colectivamente la situación del campo de la Comunicación en los nuevos escenarios: nacional y latinoamericano.

Y CONSIDERANDO

Que la resolución Rectoral N° 453/2017 regula viáticos de docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de 2 (dos) días de viático para la Vicedecana Dra. Susana Morales, CUIT N° 23-16727017-4, para su participación en el *Encuentro Anual de la RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO*, a realizarse en la Universidad Nacional de Avellaneda el 5 y 6 de marzo de 2020.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Resolución FCC N°:

131



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba